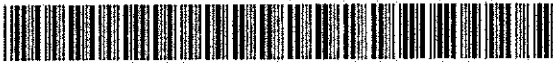




MEMORANDO



Radicado No: 202451400000072383

**Para:** RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE  
Coordinador Grupo Jurídico

**Asunto:** SOLICITUD DE SUSPENSIÓN  
CONTRATO No: 52009832024.

**Fecha:** 30 de diciembre 2024

Por medio de la presente y siguiendo las orientaciones del comité de contratación del ICBF Regional Nariño, celebrado el 30 de diciembre de 2024, donde se analizó financiera, administrativa y jurídicamente, la solicitud de suspender del CONTRATO No. 52009832024 suscrito con SISTECOL LTDA en el cual, determinó suspender el contrato desde el 31 de diciembre de 2024, hasta el 30 de enero de 2025, con el fin de que, debido a que uno de los elementos de dotación contratados son dos cocinas integrales que deben ser fabricadas de acuerdo a la ficha de condiciones técnicas; Fabricación que dura más de 15 días para su entrega, sean entregadas de manera adecuada y conforme a la especificaciones técnicas contratadas.

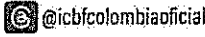
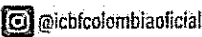
Solicito realizar los trámites de suspensión del contrato 52009832024.

El contrato será suspendido desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 30 de enero de 2025.

Atentamente

  
CESAR WILTON YOREDA ALVEAR  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
ICBF REGIONAL NARIÑO  
PASTO (N)

www.icbf.gov.co



Sede Dirección Regional Nariño

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

San Juan de Pasto, diciembre 30 de 2024

Señores:

ICBF – REGIONAL NARIÑO

Atte: Dr. Cesar Wilton Yoreda

Ciudad.



No. 20245100000204002  
Código web: G0nkB/PgmXm462SOQqMA444gusQ=  
Radicator: JULY VANESA ORDOÑEZ TORRES Fecha: 2024-12-30 15:38 Folios: 1  
Remite: SIMTECOL LTDA  
Destino: Grupo Administrativo (Nariño)  
Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO 553

REF: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO No. 52009832024

Cordial saludo.

Yo, **JAVIER HERNANDO CASTRO BURBANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.135.524 de Cali, actuando como Representante Legal de SIMTECOL LTDA, como adjudicatario del contrato No. 52009832024 celebrado con el ICBF Regional Nariño y cuyo Objeto es: **"CONTRATAR LA DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF REGIONAL NARIÑO"**, solicito de manera respetuosa se realice la suspensión al contrato por un término de treinta (30) días hábiles, ya que teniendo en cuenta que por temporada navideña y de fin de año hay algunos días festivos que reducen el tiempo de ejecución y algunos productos contemplados en el contrato como son las COCINAS INTEGRALES toman más de 15 días en su fabricación de acuerdo a la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCT), es nuestra obligación solicitar ese tiempo para cumplir a cabalidad con dicho contrato, los otros productos que hacen parte del contrato serán entregados en el tiempo establecido en el contrato.

Esperando contar con una respuesta positiva a la presente solicitud me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

**JAVIER HERNANDO CASTRO BURBANO**

Representante Legal SIMTECOL LTDA

Celular: 311 796 0915

e-mail: [javiercastro51@hotmail.com](mailto:javiercastro51@hotmail.com)

Cesar Wilton Yoreda Alvear

De: Cesar Wilton Yoreda Alvear  
Enviado el: lunes, 30 de diciembre de 2024 5:42 p. m.  
Para: simtecol@gmail.com  
Asunto: aprobación de solicitud de suspensión contrato No

Señor  
JAVIER HERNANDO CASTRO BURBANO  
Representante legal  
SISTECOL LTDA

Por medio de la presente y siguiendo las orientaciones del comité de contratación del ICBF Regional Nariño, celebrado el 30 de diciembre de 2024, donde se analizó financiera, administrativa y jurídicamente, la solicitud de suspender del CONTRATO No. 52009832024 suscrito con **SISTECOL LTDA** en el cual, determinó suspender el contrato **desde el 31 de diciembre de 2024, hasta el 30 de enero de 2025**, con el fin de que, debido a que uno de los elementos de dotación contratados son dos cocinas integrales que deben ser fabricadas de acuerdo a la ficha de condiciones técnicas; Fabricación que dura más de 15 días para su entrega, sean entregadas de manera adecuada y conforme a la especificaciones técnicas contratadas.

Lo anterior, quedó en constancia de acta No. 106 del 30 de diciembre de 2024. Por lo anterior, se informa que por parte del ICBF y del suscrito supervisor contractual se aprueba su solicitud de suspensión.

El contrato será suspendido desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 30 de enero de 2025.



**CESAR WILTON YOREDA ALVEAR**  
Profesional Especializado  
Coordinador del Grupo Administrativo  
ICBF Sede Regional Nariño  
Carrera 3Calle 23 Esquina B/ Mercedario  
Teléfono: 602 7374561 Ext. 230005  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**